

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ,

HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO:**
ARTURO BENAVIDES CASTILLO, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO Y
BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 34 DIPUTADOS PRESENTES Y 8 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ Y ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ACTA NÚM. 272 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2011, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2011, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 36 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 2 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 38 LEGISLADORES. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A UN GRUPO DE MUJERES DE LA AGRUPACIÓN **“SUMANDO POR LA IGUALDAD”**.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **2** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXAN)

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INICIATIVAS A PRESENTAR.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7060, RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, Y FUNCIONARIOS DE SU GABINETE, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS COMO CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEOS, CASAS DE JUEGO Y SIMILARES. INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7072, RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT, DE ESTA LEGISLATURA, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 280 Y 281 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A INCLUIR EL DELITO DE ABANDONO DE ASCENDIENTES CONSANGUÍNEOS EN EDAD ADULTA MAYOR. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA.**

EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7226, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y CONTADOR PÚBLICO OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, UN PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UN CRÉDITO SIMPLE, POR EL MONTO DE 1,403 MILLONES 895 MIL 809 PESOS, PARA EL DESTINO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, CON LA GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO Y CON EL MECANISMO, QUE EN ÉSTE SE ESTABLECE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO PRESENTANDO VOTO PARTICULAR EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS. INTERVINIERON A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR LOS DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL Y VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.- **FUE DESECHADO EL VOTO PARTICULAR POR MAYORÍA DE 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 22 ABSTENCIONES.** SE CONTINUÓ CON LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN. INTERVINIERON EN CONTRA LOS DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR, 15 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SEÑALÓ QUE EN DÍAS PASADOS A LA ENTRADA DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO SE DEVELÓ UNA PLACA INTITULADA “MANIFIESTO POR LOS ÁRBOLES” DONDE SE PLASMARON NUEVE ACCIONES BIEN DEFINIDAS PARA COMPRENDER LA IMPORTANCIA QUE PARA EL PLANETA, LA VIDA Y LA SALUD SIGNIFICA PLANTAR UN ÁRBOL CONSERVARLO Y PROTEGERLO, Y QUE DE MANERA SIMULTÁNEA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIFUNDÍAN EN TODAS SUS LATITUDES QUE EN LA ZONA DEL PARQUE LA PASTORA SE HABÍAN DESTRUIDO MILES DE ÁRBOLES Y DE ESPECIES NATIVAS, PARA INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO, DEPREDANDO 25 HECTÁREAS DE VEGETACIÓN. POR LO QUE CONDENAN QUE EL ESTADO SIN TENER RESERVAS TERRITORIALES PARA SATISFACER LAS DEMANDAS APREMiantes DEL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO ENTREGUE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO PARA SATISFACER LAS AMBICIONES LUCRATIVAS Y MERCANTILISTAS DE LOS PARTICULARS.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA Y CON UNA DISCUSIÓN POR LA OMISIÓN, VOY A SOLICITARLES A TODOS LOS PRESENTES NOS PONGAMOS DE PIE PARA RENDIR UN MINUTO DE SILENCIO EN HONOR AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN QUE FALLECIÓ LA SEMANA PASADA, FRANCISCO BLAKE MORA Y LAS SIETE PERSONAS QUE LO ACOMPAÑABAN”.

SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO.

EFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “QUE DESCANSEN EN PAZ”.

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIOS NÚMEROS PM/00309EB/2011, PM/00308EB/2011 Y PM/00310EB/2011 SIGNADOS POR EL C. ING. FERNANDO ALEJANDRO

LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LOS OFICIOS 2212/262/2011, 2191/257/2011 Y 2235/266/2011 DONDE SE LE SOLICITABA DIVERSAS CUESTIONES.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN A LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 891, 900 Y 915 DE FECHAS 5, 18 Y 26 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS CC. DIP. INTEGRANTES DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUIEN DE FORMA VOLUNTARIA REALICEN LA APORTACIÓN QUE CREAN PERTINENTE A LA INSTITUCIÓN CÁRITAS DE MONTERREY.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PROPÓSITO DIPUTADO PRESIDENTE, DE QUE EL ASUNTO QUE LE ACABA DE DAR LECTURA EL DIPUTADO SECRETARIO RESPECTO A CÁRITAS DE MONTEREY, SEA

TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN QUE USTED LE DÉ TURNO”

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO”.

3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO DE LA LXI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE PROMUEVA LA INCLUSIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, UNA PARTIDA ESPECÍFICA DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESTANCIAS INFANTILES O GUARDERÍAS PARA LAS HIJAS E HIJOS DE LOS ESTUDIANTES.-

SOBRE ESTE ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, PARA PEDIR UNA RESERVA PARA QUE SEA DISCUSIDO EN ASUNTOS EN LO GENERAL”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y SE RESERVA PARA EL PUNTO DE DEL ORDEN DEL DÍA DE HOY EN ASUNTOS GENERALES**”.

4. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE LAMPAZOS DE NARANJO, LOS HERRERAS Y PARÁS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2011; ASÍ MISMO EL R. AYUNTAMIENTO DE MINA, NUEVO LEÓN, REMITE LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2011.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LIC. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL,

AMBOS DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 PARA DICHO MUNICIPIO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL POR INSTRUCCIONES DE LA C. LIC. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA DE DICHO MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL ACUSÓ DE RECIBO LOS OFICIOS 2212/262/2011, 2221/264/2011, 2229/265/2011 Y 2237/266/2011.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN A LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 915, 909, 902, 900 DE FECHAS 26, 25, 24 Y 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

7. OFICIOS ENVIADOS POR LA C. DIP. GUADALUPE PÉREZ DOMÍNGUEZ, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LOS CUALES ACUSA DE RECIBO OFICIOS NÚMEROS 2197/259/2011 Y

2209/262/2011 EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE REFORMA DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERALES.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN A LOS ACUERDOS NÚMEROS 213 Y 210 DE FECHAS 11 Y 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.**

8. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE GARCÍA Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

9. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE AGUALEGUAS Y LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

10. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA SOBERANÍA EN EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI SE OTORGÓ O NO UN PERMISO PARA LA OPERACIÓN DE UNA PEDRERA EN LA SIERRA DE PICACHOS EN EL PUNTO QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE HIGUERAS.-

EL C. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “*C. DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ; C. DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO. H. CONGRESO DEL ESTADO DE LA LXXII LEGISLATURA. PRESENTES.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2011. ESTIMADOS DIPUTADOS: EN RELACIÓN A SU OFICIO No. 2264/271/2011, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2011, RECIBIDO EN ESTA SECRETARÍA PARA SU ATENCIÓN EL DÍA 10 DEL MISMO MES Y AÑO, MEDIANTE EL CUAL EMITE ATENTO EXHORTO RELATIVO AL ACUERDO AL QUE LLEGÓ EN SESIÓN DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2011 LA LXXII LEGISLATURA DEL. H. CONGRESO DEL ESTADO, REFERENTE A QUE SE LE INFORME A ESA SOBERANÍA SI SE OTORGÓ O NO UN PERMISO PARA LA OPERACIÓN DE UNA PEDRERA EN LA SIERRA DE PICACHOS EN EL PUNTO*

QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN Y SI FUE ASÍ, BAJO QUÉ PREMISA LE FUE CONCEDIDO. ASIMISMO, SOLICITA SE REALICE UNA INSPECCIÓN EN EL CITADO LUGAR A FIN DE SANCIONAR A LA EMPRESA QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA EXCAVACIÓN EN DICHA ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL ESTADO. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA SECRETARÍA NO HA OTORGADO PERMISO NI AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA LA OPERACIÓN DE UNA PEDRERA EN EL SITIO DE REFERENCIA. ASIMISMO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO DE QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ADSCRITA A ESTA SECRETARÍA, SE HA INSTRUÍDO LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA DE INSPECCIÓN, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA DE HOY, CON LA CUAL SE INSTRUYE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CUYA CONCLUSIÓN EN SU CASO, PUDIERA DAR LUGAR A LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA, LO CUAL SE HARÁ DE SU CONOCIMIENTO EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. SIN MÁS POR EL MOMENTO, RECIBAN UN CORDIAL SALUDO. ATENTAMENTE. ING. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDOS ADMINISTRATIVO NÚMERO 924 DE FECHAS 08 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE”.**

11. ESCRITO PRESENTADO C. LEANDRO MONTEMAYOR RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE 30 DÍAS PARA LA ENTREGA DE LOS INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2011.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
12. ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 7243 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. BUENOS DÍAS. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DE UN CAPITULO QUINTO Y DE TODOS SUS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES AL TITULO SEGUNDO DENOMINADO LOS IMPUESTOS, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DESDE LA CREACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS ÉSTE HA SIDO OBJETO DE NUMEROSOS COMENTARIOS NEGATIVOS, PUES FUE ESTABLECIDO COMO UN IMPUESTO TEMPORAL PARA SUBSANAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE 1968, QUE TRAJO COMO CONSECUENCIA EN EL TRANSCURSO DE LAS DÉCADAS UNA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE GRAN MAGNITUD EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. PARA ELLO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DESAPARECIÓ POR COMPLETO EL COBRO DEL

IMPUUESTO SOBRE TENENCIA, SIN EMBARGO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SORPRESIVAMENTE DECIDIÓ MANTENER EL COBRO, EN LUGAR DE DE QUE FINALMENTE Y DE UNA VEZ POR TODAS, LOS CIUDADANOS SE OLVIDARAN POR COMPLETO DE ESTE TEMERARIO IMPUESTO. PERO POR EL CONTRARIO, LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ESTATAL HIZO CASO OMISO DEL CLAMOR CIUDADANO Y DECIDIÓ MANTENERLO. DICHO IMPUESTO HABIÉNDOSE CREADO PARA ESTE 2011 CREADO, SIGNIFICÓ FUSTIGAR UNA NUEVA CARGA IMPOSITIVA AL CIUDADANO, PUES DE NADA SIRVIÓ TRASLADAR ESTE IMPUESTO AL ESTADO SI ÉSTE LO SEGUIRÍA RECAUDANDO EN LUGAR DE LA FEDERACIÓN, POR TANTO Y EN TALES CONDICIONES ES MENESTER TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE EL ESTADO DEBE BUSCAR LOS MECANISMOS Y ACCIONES FISCALES DIRECTAS Y TENDIENTES DE ALLEGARSE DE RECURSO PERO NO A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE NUEVOS IMPUESTOS. AHORA BIEN, EL ESQUEMA FISCAL APROBADO POR LA MAYORÍA EN ESTE CONGRESO SIGNIFICÓ UN SEVERO GOLPE A LAS FINANZAS PERSONALES DE QUIENES CON MUCHO ESFUERZO ADQUIEREN SUS VEHÍCULOS, POR ELLO EL ELIMINAR ESTE COBRO SERÍA ATENUADO AL SIGNIFICAR UN SENSIBLE ALIVIO A LA ECONOMÍA DE LOS MILES DE NUEVOLEONESES ADEMÁS DE DIVERSOS BENEFICIOS POR CITAR LOS SIGUIENTES:

- 1.- ALIVIO ECONÓMICO Y FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA FAMILIAR NEOLONESA;

- 2.- INCENTIVA LA VENTA DE VEHÍCULOS EN LAS AGENCIAS AUTOMOTRICES DE LA ENTIDAD, QUE CONLLEVA LA GENERACIÓN DE MAYORES EMPLEOS EN ESTE RAMO AUTOMOTRIZ;
- 3.- BENEFICIOS A LAS FAMILIAS QUE NO TIENEN ACCESO A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS;
- 4.- SE DISMINUYE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EXTRANJEROS LLAMADOS “VEHÍCULOS CHOCOLATE”, ENTRE OTROS.

POR CONSIGUIENTE, Y ATENDIENDO A LOS MÚLTIPLES BENEFICIOS DE ESTE ESQUEMA PROPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL PREOCUPADO POR LA ECONOMÍA FAMILIAR A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE LA DESAPARICIÓN TOTAL DEL COBRO DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS NUEVOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA POR DEROGACIÓN DE TODOS LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO QUINTO DEL TÍTULO SEGUNDO DENOMINADO “LOS IMPUESTOS”, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CAPITULO QUINTO. DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. SECCIÓN I. DISPOSICIONES GENERALES
ARTÍCULO 118.- DEROGADO.

ARTÍCULO 119.- DEROGADO.

ARTÍCULO 120.- DEROGADO.

ARTÍCULO 121.- DEROGADO.

ARTÍCULO 122.- DEROGADO.

ARTÍCULO 123.- DEROGADO.

ARTÍCULO 124.- DEROGADO.

ARTÍCULO 125.- DEROGADO.

ARTÍCULO 126.- DEROGADO.

ARTÍCULO 127.- DEROGADO.

ARTÍCULO 128.- DEROGADO.

ARTÍCULO 129.- DEROGADO.

ARTÍCULO 130.- DEROGADO.

ARTÍCULO 131.- DEROGADO.

ARTÍCULO 132.- DEROGADO.

ARTÍCULO 133.- DEROGADO.

ARTÍCULO 134.- DEROGADO.

ARTÍCULO 135.- DEROGADO.

ARTÍCULO 136.- DEROGADO.

ARTÍCULO 137.- DEROGADO.

ARTÍCULO 138.- DEROGADO.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL

ESTADO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2011. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- EL DE LA VOZ, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIPUTADOS DE LA LXXII LEGISLATURA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADO CON LOS

DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, CON EL FIN DE CREAR LAS COMISIONES INVESTIGADORAS, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. CUANDO EL CONGRESO DEL ESTADO, COMO REPRESENTANTE DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES CIUDADANAS INCUMPLE CON SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES O LO HACE PARCIALMENTE, SE FOMENTA LA ILEGALIDAD, SITUACIÓN QUE COMO LEGISLADORES DEBEMOS EVITAR, A TRAVÉS DE LAS REFORMAS A LA NORMATIVIDAD QUE NOS RIGE, PARA COADYUVAR A LA VIGENCIA DEL ESTADO DE DERECHO. EN ESTE TENOR, EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE 52 FRACCIONES, ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS ATRIBUCIONES, EXISTEN EN EL CONGRESO DEL ESTADO COMISIONES PERMANENTES, TEMPORALES, ESPECIALES, LO MISMO QUE LOS COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN Y EL DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA. DE ESTA MANERA, EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTABLECE QUE LAS COMISIONES PERMANENTES SE DIVIDEN EN COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO; COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO. ADEMÁS, SE CONTEMPLAN LAS COMISIONES

TEMPORALES, QUE SE EQUIPARAN CON LAS COMISIONES JURISDICCIONALES. POR SU PARTE, LAS COMISIONES ESPECIALES SON LAS QUE CONSTITUYE EL PLENO PARA LA RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO ESPECÍFICO. SIN EMBARGO, SUCEDE QUE EN CIERTOS CASOS DE GRAVEDAD EXTREMA, QUE CORRESPONDEN AL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONGRESO, SE REQUIERE DE OTRO TIPO DE COMISIONES QUE DESPLIEGUEN UN TRABAJO DE MAYOR INTENSIDAD, PARA CONOCER AL DETALLE LOS PORMENORES DEL PROBLEMA Y SUS POSIBLES SOLUCIONES DENTRO DEL MARCO LEGAL QUE RIGE AL PODER LEGISLATIVO, CUANDO LAS AUTORIDADES DE CUALQUIERA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, NO ACTÚAN CON LA PREMURA QUE EXIGE LA COMUNIDAD. LO ANTERIOR QUEDÓ DE MANIFIESTO CON LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CASINO ROYALE, DENOMINADA POR LA VOZ POPULAR COMO “COMISIÓN DE LA VERDAD”. A TRAVÉS DE UN ACUERDO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CREÓ DICHA COMISIÓN, COMO COMISIÓN ESPECIAL, CON EL FIN DE INVESTIGAR LA SITUACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O ACUERDOS CONCRETADOS POR LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO EN TORNO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CASINO ROYAL. LO PRIMERO QUE LLAMA LA ATENCIÓN, ES QUE POR PRIMERA VEZ, SE CREÓ UNA COMISIÓN CUYA ATRIBUCIÓN SUSTANTIVA ERAN LABORES DE INVESTIGACIÓN. AUNQUE

LA COMISIÓN DE LA VERDAD, NACE BAJO LA FIGURA DE LAS COMISIONES ESPECIALES, PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN REALIDAD SUS FUNCIONES EXPRESAS REBASARON A LAS QUE SE ESTABLECEN NORMALMENTE, PARA ESTE TIPO DE ÓRGANOS COLEGIADOS. A ESTE RESPECTO, LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA HA CREADO ENTRE OTRAS, LAS COMISIONES ESPECIALES DE SEGUIMIENTO AL PAGO DE DE EX BRACEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFORMA DEL ESTADO, ASUNTOS INDÍGENAS Y COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. SIN EMBARGO, EN NINGUNA DE ELLAS SE ADVIERTE QUE TENGAN QUE REALIZAR LABORES DE INVESTIGACIÓN, COMO LAS ASIGNADAS A LA COMISIÓN DE LA VERDAD, ANTES MENCIONADA. A DIFERENCIA DE LOS CONGRESOS DE OTROS ESTADOS COMO AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA NORTE, SAN LUIS POTOSÍ Y NAYARIT, LO MISMO QUE EL PROPIO CONGRESO DE LA UNIÓN, LA NORMATIVIDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO INCLUYE LAS COMISIONES INVESTIGADORAS, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS SON COMPLETAMENTE DIFERENTES A LAS COMISIONES ESPECIALES. CONSIDERANDO QUE EN EL TIEMPO QUE RESTA A LA ACTUAL LEGISLATURA O EN EL FUTURO, SE PUEDAN PRESENTAR CASOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCIÓN EXPEDITA DEL CONGRESO, CUANDO LAS AUTORIDADES COMPETENTES NO ACTÚEN DE INMEDIATO O LO HAGAN DISPLICENTEMENTE, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA

ALIANZA, PROPONE REFORMAR LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, PARA ESTABLECER EXPRESAMENTE, LA FIGURA DE COMISIONES INVESTIGADORAS. OBVIAMENTE EL CONGRESO DEL ESTADO NO PUEDE ACTUAR COMO MINISTERIO PÚBLICO, PORQUE SE DESNATURALIZARÍAN SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES. EMPERO, SI ESTÁ OBLIGADO AL ACATAMIENTO IRRESTRICTO DEL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO QUE A LA LETRA DICE: “*VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES, ASÍ COMO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS*”. PARA EL CUMPLIMIENTO SIN CORTAPISAS DE ESTA ATRIBUCIÓN CONSTITUCIONAL, ES QUE SE JUSTIFICA PLENAMENTE, LA PRESENTE INICIATIVA. PROPONEMOS QUE LA CREACIÓN DE DICHAS COMISIONES SEA MEDIANTE UN ACUERDO DEL PLENO; ADEMÁS, QUE SE INTEGREN PLURALMENTE POR NUEVE DIPUTADOS, ATENDIENDO A LA REPRESENTACIÓN DE CADA GRUPO LEGISLATIVO. SU ACTUACIÓN SE REGIRÍA EN LO CONDUCENTE, POR LAS MISMAS DISPOSICIONES APLICABLES A LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO. TAMBIÉN QUE LOS RESULTADOS DE SUS INVESTIGACIONES SE ENTREGUEN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR. AGREGAMOS, QUE LAS MENCIONADAS COMISIONES TENGAN UN PLAZO DETERMINADO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES, CON LA POSIBILIDAD DE QUE PUEDAN AMPLIARLO POR UNA SOLA VEZ, PREVIA SOLICITUD DE

LA COMISIÓN, AVALADA POR EL PLENO. POR OTRA PARTE, APROVECHANDO LA PRESENTE INICIATIVA, SE PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 50, 64, 66, 68, 71, 78 Y 79 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN LOS QUE SE ALUDE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, QUE SE ORIGINA POR LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, MISMA QUE QUEDÓ ABROGADA POR LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. LA NUEVA LEY REFIERE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, POR LO QUE ES NECESARIO HACER LA HOMOLOGACIÓN CORRESPONDIENTE. CON LA PRESENTE REFORMA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, PRETENDE COMO EN OTRAS OCASIONES, QUE LA NORMATIVIDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO SE ENCUENTRE ACTUALIZADA, PARA EJERCER A PLENITUD SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DE LA MANERA MÁS ATENTA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓN II, INCISO C); 64 FRACCIÓN IV; 68; 69, 71, 78 FRACCIONES I Y

IX Y 79 PRIMER PÁRRAFO; POR ADICIÓN DEL INCISO B), A LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 66, Y LOS ARTÍCULOS 69 BIS Y 69 BIS 1; Y POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 72, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 50.-

- I.
- II.-
- A).- A B).-
- C).- **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.**

ARTÍCULO 64.-

- I.- A III.-
- IV.- DIRIGIR POR SÍ, O A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE POR ACUERDO DE SUS INTEGRANTES, LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS DEL CONGRESO, CON EXCEPCIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO;
- V.- A XIV.-

ARTÍCULO 66.-

- I.-
- A).-
- B).- **COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.**
- II-
- A).- **COMISIONES JURISDICCIONALES.**

B).- COMISIONES INVESTIGADORAS

III.-

A).-

.....

ARTÍCULO 68.- LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE INTEGRARÁ POR NUEVE DIPUTADOS. EL PRESIDENTE SERÁ DESIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO MAYORITARIO Y EL VICEPRESIDENTE POR EL GRUPO LEGISLATIVO DE LA SEGUNDA MINORÍA; EL PLENO DESIGNARÁ AL RESTO DE LOS INTEGRANTES. **ARTÍCULO 69.-** LAS COMISIONES JURISDICCIONALES SE CREARÁN EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES CUANDO ASÍ LO ACUERDE LA ASAMBLEA, CONOCERÁN ESPECÍFICAMENTE DE LOS HECHOS QUE HAYAN MOTIVADO SU INTEGRACIÓN. ESTAS COMISIONES SE INTEGRARÁN EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE DIPUTADOS DE CADA GRUPO LEGISLATIVO. **ARTÍCULO 69 BIS.-** LAS COMISIONES INVESTIGADORAS SE CREARÁN POR ACUERDO DEL PLENO, PARA CONOCER DE SITUACIONES, QUE POR SU GRAVEDAD REQUIEREN DE LA ACCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES O DE LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. SUS ACTIVIDADES SE REGULARÁN EN LO CONDUcente, POR LO DISPUESTO PARA LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO. DICHAS COMISIONES SE INTEGRARÁN PLURALMENTE POR NUEVE DIPUTADOS, CON BASE EN LA PROPORCIONALIDAD DE CADA GRUPO LEGISLATIVO. LOS RESULTADOS

DE LA INVESTIGACIÓN SE HARÁN LLEGAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **ARTÍCULO 69 BIS I.-** EN LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES JURISDICCIONALES Y DE INVESTIGACIÓN, SE ESTABLECERÁ EL PLAZO PARA EFECTUAR LAS TAREAS QUE SE LES HAYAN ENCOMENDADO. EL PLAZO PODRÁ SER AMPLIADO EN UNA SOLA OCASIÓN POR EL PLENO, PREVIA SOLICITUD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, EN CASO CONTRARIO, DEBERÁ AJUSTARSE AL PLAZO ESTABLECIDO. DEJARÁN DE EXISTIR, PREVIA DECLARATORIA DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO, CUANDO HAYAN CUMPLIDO CON EL OBJETO PARA EL QUE FUERON CREADAS. **ARTÍCULO 71.-** LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO ESTARÁ INTEGRADA POR NUEVE DIPUTADOS, UN PRESIDENTE, UN VICE-PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y SEIS VOCALES Y SE SUJETARÁ EN SUS ATRIBUCIONES A LA LEY DE LA MATERIA EN LO QUE CORRESPONDA Y A LOS ACUERDOS QUE PARA EL EFECTO DICTE EL CONGRESO.

ARTÍCULO 72.- DEROGADO.

ARTÍCULO 78.-

- I. DEFINIR LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ÓRGANOS SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO DEL CONGRESO, CON LA EXCEPCIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. DICHOS CRITERIOS TENDRÁN LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS Y EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA, ASÍ COMO DE ORIENTAR LA ELABORACIÓN DE:

A) A E).-

II A VIII.-

IX.- RECOMENDAR A LA TESORERÍA, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE, LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS A LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO, CON LA EXCEPCIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO;

X A XII.-

ARTÍCULO 79.- LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO DEL CONGRESO SON DEPENDENCIAS ESPECIALIZADAS Y RESPONSABLES EN LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA QUE, RESPECTIVAMENTE, LES SEÑALA LA NORMATIVIDAD VIGENTE. DEPENDEN ORGÁNICAMENTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, CON LA EXCEPCIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. TIENEN LA FINALIDAD DE APOYAR A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES. SUS FUNCIONES GENERALES SON LAS SIGUIENTES:

I.- A II.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 38.-** LAS COMISIONES PERMANENTES DE DICTAMEN LEGISLATIVO Y LA DE

VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESIGNARÁN EN LA QUINTA SESIÓN QUE LLEVE A EFECTO LA LEGISLATURA DENTRO DEL PRIMER PERÍODO DE SU PRIMER AÑO DE EJERCICIO Y SERÁN REVISADAS CADA AÑO, PUDIENDO LOS MIEMBROS DE DICHAS COMISIONES SER REELECTOS, BIEN SEA EN LO PERSONAL O EN SU CONJUNTO, EXCEPTUANDO LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.

ARTÍCULO 40.- LA COMISIÓN DE VIGILANCIA TIENE EL CARÁCTER DE PERMANENTE, SE INTEGRARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA QUE LE CONFIERE LA LEY DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2011. ASÍ LO FIRMAMOS: DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y EL DE LA VOZ, DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE".

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS**

**CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN
II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y
DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7074/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 18:30 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7074/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 7074/LXXII, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NUMERO DGPL-61-II-4-1801, SIGNADO POR LIC. EMILIO SUÁREZ LICONA, EL SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO; EL INCISO C) DE LA**

FRACCIÓN II Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 3º Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN A ELEVAR A EDUCACIÓN OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL. AL EFECTO, EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDAN LAS REFORMAS O ADICIONES Y QUE ESTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ENVIÓ A ESTE CONGRESO A FIN DE CONOCER EL VOTO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ANTES MENCIONADA, POR EL QUE SE REFORMAN SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 3º Y ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: “MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3º Y 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO

PRIMERO.- SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO; EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN II Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3º.- TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN. EL ESTADO –FEDERACIÓN, ESTADOS, DISTRITO FEDERAL Y MUNICIPIOS-, IMPARTIRÁ EDUCACIÓN, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR. LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA CONFORMAN LA EDUCACIÓN BÁSICA; ÉSTA Y LA MEDIA SUPERIOR SON OBLIGATORIAS.

I.

II.

ADEMÁS:

a)

b)

c) **CONTRIBUIRÁ A LA MEJOR CONVIVENCIA HUMANA, A FIN DE FORTALECER EL APRECIOS Y RESPETO POR LA DIVERSIDAD CULTURAL, LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, LA INTEGRIDAD DE LA FAMILIA, LA CONVICCIÓN DEL INTERÉS GENERAL DE LA SOCIEDAD, LOS IDEALES DE FRATERNIDAD E IGUALDAD DE DERECHOS DE TODOS, EVITANDO LOS PRIVILEGIOS DE RAZA, DE RELIGIÓN, DE GRUPOS, DE SEXO O DE INDIVIDUOS;**

III.

IV.

V. ADEMÁS DE IMPARTIR LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y **MEDIA SUPERIOR**, SEÑALADAS EN EL PRIMER PÁRRAFO, EL ESTADO PROMOVERÁ Y ATENDERÁ TODOS TIPOS Y MODALIDADES EDUCATIVOS –INCLUYENDO LA EDUCACIÓN INICIAL Y A LA EDUCACIÓN SUPERIOR –NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA NACIÓN, APOYARÁ LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, Y ALENTARÁ EL FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA;

VI A VIII

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 31.-

I. HACER QUE SUS HIJOS O PUPILOS CONCURRAN A LAS ESCUELAS PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA OBTENER LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, **MEDIA SUPERIOR** Y RECIBAN LA MILITAR, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.

II A IV

ARTÍCULOS TRANSITORIOS. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.** LA OBLIGATORIEDAD DEL ESTADO DE GARANTIZAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, COMO DEBER DEL MISMO DE OFRECER UN LUGAR PARA CURSARLA A QUIEN

TENIENDO LA EDAD TÍPICA HUBIERA CONCLUIDO LA EDUCACIÓN BÁSICA, SE REALIZARÁ DE MANERA GRADUAL Y CRECIENTE A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2012-2013 Y HASTA LOGRAR LA COBERTURA TOTAL EN SUS DIVERSAS MODALIDADES EN EL PAÍS A MÁS TARDAR EN EL CICLO ESCOLAR 2021-2022, CON LA CONCURRENCIA PRESUPUESTAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL Y LOS SISTEMAS ESTATALES DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO. **TERCERO.** PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE OBLIGATORIEDAD, EN LOS PRESUPUESTOS FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, SE INCLUIRÁN LOS RECURSOS NECESARIOS; ASIMISMO, SE ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTOS PLURIANUALES QUE ASEGUREN A LARGO PLAZO LOS RECURSOS ECONÓMICOS CRECIENTES PARA INFRAESTRUCTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. **CUARTO.** DENTRO DE LOS 180 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DEBERÁN ADECUAR EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA”. EN LA MISMA, SE ANEXA EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO TANTO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO EN LA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES ELABORADOS POR

LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, TANTO EN LA CÁMARA DE ORIGEN COMO EN LA REVISORA, Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENVÍÓ A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, COMO ES EL CASO DE NUESTRO ESTADO, A FIN DE QUE ESTAS EMITIEREN SU VOTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA SUSTENTADO LO ANTERIOR, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE FORMULA EL SIGUIENTE DICTAMEN: EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2010, LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, APROBÓ EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA REFORMA QUE NOS OCUPA; ASIMISMO, EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS. POR LO ANTERIOR Y, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ENVÍÓ A ESTA LEGISLATURA DEL ESTADO A FIN DE QUE CONOCIERA DE LAS REFORMAS A LA LEY SUPREMA Y PROCEDIERA A SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN; PARA QUE POSTERIORMENTE REALICE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS PODERES LEGISLATIVOS LOCALES Y LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADAS, EN SU CASO, LAS ADICIONES O REFORMAS. EN LA ACTUALIDAD, EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONTEMPLA EL DERECHO DE TODO INDIVIDUO A RECIBIR EDUCACIÓN, -HASTA EL MOMENTO BÁSICA-, ADEMÁS DE ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPARTIRLA Y DE LOS MEXICANOS A CURSARLA. AHORA BIEN ESTA MINUTA TIENE COMO OBJETO LA INCLUSIÓN DENTRO DE ESTA OBLIGACIÓN SEÑALADA CON ANTELACIÓN, QUE EL ESTADO BRINDE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, LO CUAL DE APROBAR SE VOLVERÍA OBLIGATORIA SU CURSO. AL EFECTO ES DE REFERIR QUE HABLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, IMPARTIDA POR EL ESTADO, ES HABLAR DE UN VALOR ESTRATÉGICO PARA LA FORMACIÓN DE PROFESIONISTAS, ES HABLAR DE UN RECURSO PARA COMBATIR LA DESIGUALDAD SOCIAL; ES HABLAR DE OPORTUNIDADES PARA LOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA; ES HABLAR DE LA POSIBILIDAD DE ENRIQUECER EL PROCESO DE FORMACIÓN QUE LES PERMITA ADQUIRIR DESTREZA Y ACTITUDES EN LOS JÓVENES A FIN DE CONSOLIDAR CON ÉXITO SU

FUTURO, ES HABLAR DE LA POSIBILIDAD DE AGILIZAR LA INSERCIÓN O INCORPORACIÓN AL MUNDO LABORAL; HABLAR DE ESTE TEMA ES DERRIBAR LAS FRONTERAS DE TENER VIABILIDAD DE CURSARLA O NO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Y LA POSIBILIDAD DE ALLANAR EL CAMINO PARA SEGUIR CON SU PREPARACIÓN EN ESTUDIOS SUPERIORES. ASÍ PUES, LA PRESENTE REFORMA CONSTITUCIONAL, BUSCA REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN Y EL CONOCIMIENTO NO SÓLO EN SUS DIMENSIONES ESCOLARES, SINO TAMBIÉN SOCIALES Y ECONÓMICAS, DANDO INICIO A UNA NUEVA ETAPA JURÍDICA PARA HACER POLÍTICAS PÚBLICAS SUSTENTABLES QUE SATISFAGAN LAS DEMANDA ACADÉMICAS ASÍ COMO LA REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE DESEMPLÉO, AL GENERAR LOS RECURSOS HUMANOS, -LOS CONOCIMIENTOS- QUE PERMITA COMPETIR EN MEJORES OPORTUNIDADES DE EMPLEO. DE AHÍ QUE, ES IMPORTANTE ELEVAR LA EDUCACIÓN DEL PAÍS, PUES VENDRÍA A CONTRIBUIR DE MANERA DECISIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD, BAJO EL IMPACTO DIRECTO Y FAVORABLE PARA NUESTRA JUVENTUD, QUE EN EL FUTURO INMEDIATO SE CONVERTIRÁN BAJO EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDIVIDUAL Y COLECTIVA EN GENERACIÓN DE PROFESIONISTAS MEJORES PREPARADOS, QUE DEMANDA NUESTRA NACIÓN. EN ESTA MISMA TESISURA, QUIENES INTEGRAMOS ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO, RECIBIMOS CON BENEPLÁCITO LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN COMENTO, ATENDIENDO A QUE LA INCORPORACIÓN A NUESTRO MÁXIMO

ORDENAMIENTO LEGAL DE LA REFORMA QUE SE PLANTEA, DE AMPLIAR LA GARANTÍA FUNDAMENTAL A LOS MEXICANOS DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, SE TORNA NECESARIA Y COMPLEMENTARIA PARA ENFRENTAR AL MUNDO COMPETITIVO LABORAL. AUNADO A LO ANTERIOR, ES DE EXPLORADO DERECHO QUE CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA VELAR POR LA CONSERVACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y HABITANTES DEL ESTADO Y PROVEER POR CUANTOS MEDIOS ESTÉN LA ALCANCE PARA SU PROSPERIDAD INDIVIDUAL QUE REDUNDEN EN BENEFICIOS DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL. EN CONSECUENCIA A LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA QUEDAR COMO SIGUE: “**MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3º Y 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.** **ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO; EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN II Y LA FRACCIÓN V

DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3º. TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN.
EL ESTADO –FEDERACIÓN, ESTADOS, DISTRITO FEDERAL Y MUNICIPIOS-, IMPARTIRÁ EDUCACIÓN, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA **Y MEDIA SUPERIOR.** LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA CONFORMAN LA EDUCACIÓN BÁSICA; **ÉSTA Y LA MEDIA SUPERIOR SON OBLIGATORIAS.**

I.

II.

ADEMÁS:

A)

B)

C) **CONTRIBUIRÁ A LA MEJOR CONVIVENCIA HUMANA, A FIN DE FORTALECER EL APRECIOS Y RESPETO POR LA DIVERSIDAD CULTURAL, LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, LA INTEGRIDAD DE LA FAMILIA, LA CONVICCIÓN DEL INTERÉS GENERAL DE LA SOCIEDAD, LOS IDEALES DE FRATERNIDAD E IGUALDAD DE DERECHOS DE TODOS, EVITANDO LOS PRIVILEGIOS DE RAZA, DE RELIGIÓN, DE GRUPOS, DE SEXO O DE INDIVIDUOS;**

III.

IV.

V. ADEMÁS DE IMPARTIR LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y **MEDIA SUPERIOR**, SEÑALADAS EN EL PRIMER PÁRRAFO, EL ESTADO PROMOVERÁ Y ATENDERÁ TODOS TIPOS Y MODALIDADES EDUCATIVOS –INCLUYENDO LA EDUCACIÓN INICIAL Y A LA EDUCACIÓN SUPERIOR –NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA NACIÓN, APOYARÁ LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, Y ALENTARÁ EL FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA;

VI A VII.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 31.-

I. HACER QUE SUS HIJOS O PUPILOS CONCURRAN A LAS ESCUELAS PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA OBTENER LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, **MEDIA SUPERIOR** Y RECIBAN LA MILITAR, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.

II A IV.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.** LA OBLIGATORIEDAD DEL ESTADO DE GARANTIZAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, COMO DEBER DEL MISMO DE OFRECER UN LUGAR PARA CURSARLA A QUIEN

TENIENDO LA EDAD TÍPICA HUBIERA CONCLUIDO LA EDUCACIÓN BÁSICA, SE REALIZARÁ DE MANERA GRADUAL Y CRECIENTE A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2012-2013 Y HASTA LOGRAR LA COBERTURA TOTAL EN SUS DIVERSAS MODALIDADES EN EL PAÍS A MÁS TARDAR EN EL CICLO ESCOLAR 2021-2022, CON LA CONCURRENCIA PRESUPUESTAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL Y LOS SISTEMAS ESTATALES DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO. **TERCERO.** PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE OBLIGATORIEDAD, EN LOS PRESUPUESTOS FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, SE INCLUIRÁN LOS RECURSOS NECESARIOS; ASIMISMO, SE ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTOS PLURIANUALES QUE ASEGUREN A LARGO PLAZO LOS RECURSOS ECONÓMICOS CRECIENTES PARA INFRAESTRUCTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. **CUARTO.** DENTRO DE LOS 180 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DEBERÁN ADECUAR EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA”. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EN NUESTRO PAÍS EXISTE UNA GRAN PREOCUPACIÓN POR LA EDUCACIÓN, ESTO, ANTE LA GRAN NECESIDAD DE CREAR MEJORES GENERACIONES QUE CUENTEN CON LAS CAPACIDADES NECESARIAS PARA AFRONTAR LOS RETOS DEL FUTURO, ASÍ COMO EL DE COMBATIR LA DESIGUALDAD SOCIAL Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA SOCIEDAD EN GENERAL. DEBIDO A ESTO, ES POR LO QUE SE TIENE A BIEN EL APROBAR LA MINUTA DE MÉRITO, TODA VEZ QUE, EL INCLUIR A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COMO UNA OBLIGACIÓN POR PARTE DE LOS ESTADOS, VENDRÁ A CONTRIBUIR A CREAR MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL, ASÍ COMO EVITAR QUE NUESTROS JÓVENES SEAN PARTE DE LAS ESTADÍSTICAS DEL DESEMPLÉO, COPARTÍCIPES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y DEL REZAGO EDUCATIVO EXISTENTE EN LA

ACTUALIDAD. ESTO, EN VIRTUD DE QUE ACTUALMENTE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ENFRENTA UN GRAN RETROCESO, ASÍ COMO RETOS EXTRAORDINARIOS. ESTE NIVEL DE EDUCACIÓN ES EL QUE TIENE UN MAYOR ÍNDICE DE REPROBACIÓN Y DE DESERCIÓN ESCOLAR, AL TENER CONOCIMIENTO DE QUE CASI UN 40 POR CIENTO DE LOS JÓVENES QUE INGRESAN A ÉSTE NO LA TERMINAN, SITUACIÓN QUE RESULTA REALMENTE ALARMANTE Y LAMENTABLE. RECORDEMOS QUE ÉSTE ES UN VALOR FUNDAMENTAL QUE REPERCUTE DIRECTAMENTE EN LA ATENCIÓN DE LOS SEGMENTOS DE LA POBLACIÓN MÁS SENSIBLES DE LA SOCIEDAD, LA JUVENTUD, QUE DEBE FORTALECERSE, YA QUE UN PAÍS INCULTO Y FALTO DE EDUCACIÓN NO ENCUENTRA CABIDA EN UN MUNDO DE MODERNIDAD, EN UN MUNDO DE DESARROLLO. EN TAL VIRTUD, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES QUE LOS INVITO A REALIZAR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y ASÍ CONTRIBUIR A GENERAR UNA MEJOR EDUCACIÓN A NIVEL NACIONAL Y ENFRENTAR EL REZAGO EDUCATIVO Y LA DESERCIÓN DE LOS JÓVENES QUE EXISTE HOY EN NUESTRO PAÍS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: DE LOS PAÍSES

INTEGRANTES DE LA O.C.D.E., EL NUESTRO OCUPA EL NADA MERITORIO ÚLTIMO LUGAR EN NIVEL EDUCATIVO. NO SÓLO EN CUANTO AL NÚMERO DE AÑOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA OBLIGATORIA, SINO EN CUANTO A SU CALIDAD. LA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL FEDERAL QUE NOS OCUPA, ATIENDE A ESTA PROBLEMÁTICA, NO SOLO INCREMENTANDO EL NIVEL MÍNIMO OBLIGATORIO, SINO MEDIANTE LA INCLUSIÓN DEL APRECIOS Y RESPETO POR LA DIVERSIDAD CULTURAL, LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, LA INTEGRIDAD DE LA FAMILIA, LA CONVICCIÓN DEL INTERÉS GENERAL DE LA SOCIEDAD Y DE LOS IDEALES DE FRATERNIDAD E IGUALDAD DE DERECHOS HUMANOS COMO VALORES Y PRINCIPIOS INCULCADOS EN EL EDUCANDO, A FIN DE ELEVAR EN ELLOS LA CONCIENCIA DE SU PERTENENCIA SOCIAL Y DE SU DIGNIDAD HUMANA. AL SENO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, ESTAMOS CONVENCIDOS QUE ES LA EDUCACIÓN EL CAMINO INDICADO PARA ENFRENTAR LA PROBLEMÁTICA GENERAL QUE AQUEJA A NUESTRO PAÍS Y A NUESTRO ESTADO EN PARTICULAR, POR LO QUE NOS PERMITIREMOS BRINDAR EL VOTO FAVORABLE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ES CUANTO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER VICEPRESIDENTA OCUPAR SU SITIAL PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER** QUIEN EXPRESO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: SE ENCUENTRA A DEBATE UNA REFORMA TRASCENDENTAL PARA EL FUTURO DEL PAÍS Y PARTICULARMENTE PARA NUESTRA ENTIDAD. NOS REFERIMOS A LA MINUTA ENVIADA POR LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA SE PRONUNCIE RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3º Y 31 DE LA MISMA CONSTITUCIÓN PARA HACER OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASÍ COMO PARA QUE, ENTRE LOS FINES DE LA EDUCACIÓN, SE ADICIONE EL FORTALECIMIENTO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL. A ESTE RESPECTO, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL SE PRONUNCIA A FAVOR DEL CONTENIDO DE LA MINUTA EN MENCIÓN POR EL QUE SE ELEVARÁ DE 12 A 15 AÑOS LA OBLIGACIÓN DEL

ESTADO DE PROPORCIONAR LA EDUCACIÓN BÁSICA. POR PROBLEMAS PRESUPUESTARIOS Y DE INFRAESTRUCTURA, LA MEDIDA SERÁ IMPLEMENTADA DE MANERA GRADUAL, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2012, PARA UNIVERSALIZARLA EN EL AÑO 2022 CON UNA INVERSIÓN APROXIMADA DE 425 MIL MILLONES DE PESOS, UNA PARTE DE LA CUAL DEBERÁ INCLUIRSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. LA PUESTA EN MARCHA DE LA REFORMA BENEFICIARÁ DE ENTRADA A LOS CASI SIETE MILLONES JÓVENES EN EL PAÍS, QUE POR PROBLEMAS ECONÓMICOS ABANDONAN DEFINITIVAMENTE SUS ESTUDIOS AL CONCLUIR CON SU EDUCACIÓN SECUNDARIA. ADICIONALMENTE, SE ABRIRÁN ESPACIOS Y OPORTUNIDADES PARA MILES DE JÓVENES QUE AÑO CON AÑO SON RECHAZADOS POR FALTA DE CUPO EN LOS PLANTELES AL PRETENDER CURSAR EL BACHILLERATO, PRODUCTO DEL PRESUPUESTO INSUFICIENTE QUE EL GOBIERNO FEDERAL DESTINA A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASÍ COMO SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y AGROPECUARIA. AL NO ENCONTRAR OPORTUNIDADES EDUCATIVAS NI DE EMPLEO, MUCHOS JÓVENES DESPERADOS INGRESAN A LAS FILAS DEL CRIMEN ORGANIZADO, DESTRUYENDO SU PROYECTO DE VIDA Y A LA VEZ CONTRIBUYENDO A ELEVAR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD. EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, NUESTRA EXPERIENCIA COMO DOCENTES Y DIRIGENTE SINDICAL, NOS INDICA QUE AQUÍ, DESDE HACE TIEMPO, EXISTE LA INFRAESTRUCTURA MÍNIMA PARA PROPORCIONAR GRATUITAMENTE EL

BACHILLERATO EN SUS DISTINTAS VERTIENTES, POR LO MISMO, EL 10 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA PROPUZO UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3º Y 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA HACER OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, INICIATIVA QUE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO. AL COMPLETARSE LAS 16 LEGISLATURAS NECESARIAS PARA VALIDAR LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DONDE A NUEVO LEÓN LE TOCARÍA SER EL NÚMERO CINCO, Y ENTENDIDO QUE ANTES DE FINALIZAR EL MES, SE CONCLUIRÁ CON EL PROCEDIMIENTO, NUESTRA INICIATIVA PODRÁ SER SOMETIDA A DISCUSIÓN (PRIMERA VUELTA) EN EL ACTUAL PERÍODO DE SESIONES. LA APROBACIÓN DEFINITIVA, PODRÍA TENER LUGAR EN EL SIGUIENTE Y ÚLTIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA ACTUAL LEGISLATURA, PARA ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EN EL ESTADO LA OBLIGATORIEDAD DEL BACHILLERATO, DE MANERA QUE SEA OTRO DE LOS SELLOS DISTINTIVOS DE LA ACTUAL LEGISLATURA. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN, CON EL EXHORTO RESPETUOSO A LAS DEMÁS FRACCIONES PARLAMENTARIAS A MANIFESTARSE EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL HABER PARTICIPADO YA TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C.

PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR MANIFIESTEN SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO, POR MUCHO TIEMPO FUE UNO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS MÁS DESCUIDADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, YA QUE ES EL NIVEL QUE MENOS APOYO RECIBE EN CUANTO A PRESUPUESTO, Y QUE CUENTA CON MENOS APOYOS EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA. LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO, COMPRENDE EL CONJUNTO DE MODALIDADES INSTITUCIONALES QUE OFRECEN ENSEÑANZA FORMAL AL TÉRMINO DE LA SECUNDARIA. LA ESENCIA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO CONSISTE EN BRINDAR A LOS ESTUDIANTES OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE CON CALIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DEL NIVEL EDUCATIVO, ECONÓMICO-SOCIAL O LUGAR DE RESIDENCIA. SIN EMBARGO, ES EL NIVEL

EDUCATIVO CON MAYOR DESERCIÓN ESCOLAR, PUES DE ACUERDO AL CENSO DE POBLACIÓN 2010, 43% DE LOS ESTUDIANTES NO TERMINAN ESTE NIVEL, Y QUIZÁ EL ELEMENTO MÁS DRAMÁTICO E ILUSTRATIVO DE SUS DEFICIENCIAS ES QUE LA PRINCIPAL CAUSA DE DESERCIÓN, DE ACUERDO A LOS PROPIOS JÓVENES QUE DECIDEN DEJAR EL BACHILLERATO, ES QUE LAS ESCUELAS NO LES GUSTA, NO LES SIRVE O NO SE ADECÚA A SUS INTERESES Y NECESIDADES. LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS ES EL SEGUNDO MOTIVO. EL ALUMNO DE HOY EN DÍA, ADEMÁS DE COMPETENCIAS LABORALES, REQUIERE APRENDIZAJES QUE PERMITAN DESARROLLAR UNA VIDA PROFESIONAL Y SOCIAL SATISFACTORIA, EN UN MUNDO FUERTEMENTE ORIENTADO AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS Y CON ESCASAS FORMACIONES DE ACTITUDES Y VALORES. LA IMPORTANCIA DE ESTE CICLO DE ESTUDIOS ES INDISCUTIBLE, PORQUE DE SU CALIDAD DEPENDE LA ADECUADA FORMACIÓN DE LAS GENERACIONES DE JÓVENES QUE HABRÁN DE INGRESAR A LAS FUERZAS DE TRABAJO O CONTINUAR EDUCÁNDOSE COMO PROFESIONALES Y TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. EN ESTE SENTIDO, EL DÍA DE HOY MANIFESTAMOS NUESTRO APOYO A FAVOR DE LA MINUTA, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 3º Y 31 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, A FIN DE ESTABLECER COMO OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO. SABEMOS QUE PARA QUE ESTAS REFORMAS SE CONCRETEN EN LA PRÁCTICA, ES NECESARIO UN CONJUNTO DE ESFUERZOS PARA CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA

ADECUADA QUE PUEDA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE DEBE DE ACUDIR A ESTE NIVEL EDUCATIVO, LO CUAL SIN DUDA SE TIENE QUE VER REFLEJADO A UN MEDIANO PLAZO. POR LO TANTO, ESPERAMOS QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PONGAN EN MARCHA MECANISMOS DE EQUIDAD PARA APOYAR DE MANERA PARTICULAR A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y A LA QUE RESIDE EN LAS REGIONES APARTADAS O ZONAS MARGINALES, YA QUE EN ESTA POBLACIÓN SE UBICA AL MAYOR REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PREPARATORIA. EN ESTE TENOR, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL SIN DUDA REPRESENTA UN PARTEAGUAS EN CUANTO A EDUCACIÓN SE REFIERE EN NUESTRO PAÍS Y QUE VENDRÁ A DAR MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES A NUESTROS JÓVENES EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÓXIMAS GENERACIONES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR MANIFIESTEN SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA LXXII LEGISLATURA. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, SE PRONUNCIA A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 7074, PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO REMITIDA POR EL C. LIC. EMILIO SUÁREZ LICONA, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL INCISO C) DE LA FRACCIÓN II Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN A ELEVAR LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA, LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASÍ COMO DEL FORTALECIMIENTO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL. LO ANTERIOR, POR CONSIDERAR QUE LA REFORMA DE REFERENCIA CONSTITUYE UN INSTRUMENTO

APROPIADO QUE AYUDARÁ A COMBATIR CON MAYOR EFICIENCIA LA ENORME DESIGUALDAD SOCIAL EN QUE VIVEN MILLONES DE MEXICANOS, OTORGANDO LA POSIBILIDAD DE QUE A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN OBTENGAN MAYORES OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO PERSONAL DEL INDIVIDUO, TANTO EN EL ASPECTO PROFESIONAL COMO EN SU INSERCIÓN AL MERCADO LABORAL QUE LE PERMITA PONER EN PRÁCTICA SUS CAPACIDADES CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN SALARIO DECOROSO, ABONANDO CON ELLO AL PROGRESO COLECTIVO. ADEMÁS, LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PROPUESTA EN EL DICTAMEN, IMPACTARÁ FAVORABLEMENTE EN EL ÁNIMO DE LOS JÓVENES DE NUESTRA SOCIEDAD, QUE CULMINADA SU EDUCACIÓN BÁSICA NO INGRESAN A LA PREPARATORIA POR RAZONES DE ÍDOLE ECONÓMICO. DE IGUAL MANERA, ESTA MEDIDA DE IMPORTANCIA EXTRAORDINARIA SERÁ DE NOTABLE TRASCENDENCIA PARA INCIDIR POSITIVAMENTE CONTRA LOS NEGATIVOS RESULTADOS DE LA ACTUAL DESCOMPOSICIÓN SOCIAL QUE ESTAMOS PADECIENDO; ASÍ MISMO SERÁ DE SIGNIFICATIVA CONTRIBUCIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA HUMANA. SOLIDARIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL QUE CARACTERIZA A LA SOCIEDAD MEXICANA. POR CONSECUENCIA, SOLICITO A USTEDES SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN. ES CUANTO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR MANIFIESTEN SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA PRESENTE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, TIENE LA IMPORTANCIA QUE MERECE, EN EL SENTIDO DE CONTEMPLAR LA OBLIGATORIEDAD DEL DERECHO DE TODO INDIVIDUO A RECIBIR EDUCACIÓN POR PARTE DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, LA CUAL ACTUALMENTE ES BÁSICA POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. AHORA BIEN, EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE LA PRESENTE MINUTA ES HACER OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, OTORGANDO CON ELLO UN VALOR ESTRATÉGICO PARA LA FORMACIÓN DE FUTUROS PROFESIONISTAS DE FRENTES AL NUEVO MUNDO LABORAL. ENFATIZO QUE LA PROPUESTA DE REFORMA SIN LUGAR A DUDA

RESULTA DE LA MAYOR IMPORTANCIA, TODA VEZ QUE REFUERZA LA EDUCACIÓN Y EL CONOCIMIENTO Y CON ELLO LA CONDICIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE MILES DE ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN IMPOSIBILITADOS DE ACCEDER A RECIBIR LA INSTRUCCIÓN PROFESIONAL. DEBEMOS PRECISAR QUE LA EDUCACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE COMPONEN A UN PAÍS ES VITAL, YA QUE GENERA LA COMPOSICIÓN SOCIAL QUE DE FORMA INDIVIDUAL Y COLECTIVA ENFRENTAN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA Y JUSTA. ESPERAMOS QUE MUY PRONTO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TAMBIÉN INCLUYA LA EDUCACIÓN INICIAL, COMO UNA EDUCACIÓN DE GRAN IMPACTO PARA MEJOR BENEFICIO DE LA ECONOMÍA DE NUESTRO ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DECRETO Y SOLICITANDO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS HACER LO MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA EN VIRTUD DE QUE EN ESTOS MOMENTOS NO FUNCIONA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS

ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7074/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: HOY, 14 DE NOVIEMBRE EN EL MARCO DE LA

CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES, ES MOMENTO DE REALIZAR UNA REFLEXIÓN SOBRE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIA DE ESTA ENFERMEDAD QUE COBRA MILES DE VIDAS AL AÑO. CON EL OBJETO DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE EL NOCIVO IMPACTO DE LA DIABETES, SE INSTITUYÓ UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA DIABETES MÁS IMPORTANTE DEL MUNDO, INSTAURADA POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE DIABETES Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN 1991, COMO RESPUESTA AL ALARMANTE AUMENTO DE LOS CASOS DE DIABETES EN EL MUNDO. LA DIABETES ES EL PRINCIPAL PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA EN MÉXICO, EL PARADIGMA DE LA PREVENCIÓN ES INDISPENSABLE, SU IMPLEMENTACIÓN SE TORNA DE INMEDIATA APLICACIÓN, TODA VEZ QUE NUESTRO PAÍS SE UBICA ENTRE LOS DE MAYOR NÚMERO DE CASOS REGISTRADOS EN EL ÁMBITO MUNDIAL Y LA PERSPECTIVA FUTURA SEÑALA QUE SE MANTENDRÁ EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE PADECEN ESTA ENFERMEDAD. POR LO ANTERIOR, ES PREOCUPANTE LA VELOCIDAD DE EXPANSIÓN DE ESTE MAL CONSIDERADO YA UNA PANDEMIA, DEBIDO A QUE EN MÉXICO OCUPA EL PRIMER LUGAR EN CAUSAS DE MUERTE, AL CONSIDERARSE QUE 14 DE CADA 100 FALLECIMIENTOS LE SON ATRIBUIBLES. EL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES CONSTITUYE UNA OPORTUNIDAD PARA LLAMAR LA ATENCIÓN SOBRE ESTE ASESINO SILENCIOSO QUE ES LA DIABETES, QUE AFECTA NO SOLAMENTE A QUIEN LO PADECE SINO A LA FAMILIA

ENTERA. EN MI CALIDAD DE DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ESTOY COMPROMETIDA CON LAS CAUSAS SOCIALES JUSTAS, LAS QUE BUSCAN REIVINDICAR A LAS CLASES SOCIALES MÁS DESPROTEGIDAS, POR ELLO CONSIDERAMOS NECESARIO QUE CONTINUEMOS TRABAJANDO PARA CREAR SANAS CONDICIONES DE DESARROLLO INTEGRAL. ASIMISMO, SEGUIREMOS PUGNANDO POR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN, PUES ESTAMOS CIERTOS SE CONSTITUYE UN CAMINO CERTERO PARA LOGRAR UN SANO ESTADO DE SALUD. DESDE ESTA TRIBUNA, HACEMOS UN LLAMADO A LA CIUDADANÍA PARA QUE SE ACERQUE A LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SALUD, PUES HEMOS DE ADVERTIR QUE LA PREVENCIÓN DE ESTA ENFERMEDAD ESTÁ TOTALMENTE EN NUESTRAS MANOS; LA PREVENCIÓN HOY ES UNA VÍA EFECTIVA PARA SALVAR LA VIDA. REITERAMOS EL COMPROMISO DE TRABAJAR POR UNA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS REPRESENTADOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:

LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LOS LUGARES DE ESTACIONAMIENTO SON ESENCIALES PARA EL VIAJE EN AUTOMÓVIL, POR ELLO ES REQUISITO DE CUALQUIER PLANEACIÓN URBANA EL PROVEER LOS ESPACIOS DESTINADOS A TAL FIN. A ESTE RESPECTO, LA REGULACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIÓN, EXIGEN QUE LAS EDIFICACIONES CUMPLAN CON UN MÍNIMO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DEPENDIENDO DEL ÁREA CONSTRUIDA, LOS TIPOS DE USO, LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMPACTO URBANO. NO OBSTANTE, ANTE EL AUMENTO INUSITADO DEL PARQUE VEHICULAR DE LOS ÚLTIMOS AÑOS Y LA FUERTE DEPENDENCIA HACIA EL AUTOMÓVIL, LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES RESULTAN INSUFICIENTES PARA SOPORTAR LA ALTA DEMANDA DE LOS VISITANTES, TRABAJADORES, CLIENTES Y DEMÁS PERSONAS QUE A DIARIO UTILIZAN

SU AUTO PARA ACUDIR A DICHOS ESTABLECIMIENTOS. LAS NUEVAS EXIGENCIAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, DE MOVILIDAD Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE, HACEN IMPOSTERGABLE LA PUESTA EN MARCHA DE ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES DE TRANSPORTE URBANO MÁS EFICIENTES, QUE EMPUJEN A UNA REDUCCIÓN DEL TRANSPORTE PRIVADO, TENIENDO COMO PRINCIPAL OBJETIVO EL DESINCENTIVAR EL USO DEL AUTOMÓVIL, FOMENTANDO LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO. MIENTRAS ESTO SUCEDE, NO PODEMOS PERMANECER OMISOS ANTE UNA REALIDAD QUE ESTÁ A LA VISTA DE TODOS. LOS CENTROS DE NUESTROS MUNICIPIOS ESTÁN DEJANDO DE SER ATRACTIVOS PARA LA CIUDADANÍA POR LA ESCASEZ DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS. POR ELLO, EL COBRAR EL ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA ES UNA BUENA ALTERNATIVA PARA REDUCIR EL CONGESTIONAMIENTO Y COMPENSAR LAS EXTERNALIDADES NEGATIVAS DEL AUTOMÓVIL, QUE EN TEORÍA DEBERÍA TRADUCIRSE EN UNA MEJOR INFRAESTRUCTURA URBANA Y EN MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS INGRESOS OBTENIDOS DE PARQUÍMETROS. NO DEBERÍA DE TRATARSE DEL SIMPLE COBRO POR EL ESPACIO, NI TAMPOCO QUE DICHOS DISPOSITIVOS SE COLOQUEN DE MANERA INDISCRIMINADA POR LA AUTORIDAD O SÓLO POR QUERER AUMENTAR LOS INGRESOS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, PUES PARA ELLO LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEBEN DE TENER CRITERIOS DEFINIDOS PARA DETERMINAR EN QUÉ LUGARES ES VIABLE SU

INSTALACIÓN, APOYADOS EN ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA OPERACIÓN DE LOS APARATOS Y UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA EN LA CUAL SE PRETENDEN INSTALAR DICHOS PARQUÍMETROS. EN LO RELATIVO A LOS RECURSOS PÚBLICOS OBTENIDOS EN ESTE RUBRO, PARA EVITAR DESVÍOS Y MALOS MANEJOS, SU MANEJO DEBE SER TRANSPARENTE, CON UNA APERTURA EFECTIVA QUE PERMITA A LA CIUDADANÍA CONOCER LOS MONTOS OBTENIDOS SEMANAL O MENSUALMENTE, CONSIDERANDO PARA ELLO QUE DICHA INFORMACIÓN PUEDA SER PUBLICADA POR LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE SUS SITIOS DE INTERNET. EL ESCÁNDALO DE CORRUPCIÓN POR LA ORDEÑA DETECTADA EN 2008 EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CON UNA RESACA DE 14 MESES DE INUTILIDAD PRODUCTO DE LA INOPERATIVIDAD DE 7 MIL 455 PARQUÍMETROS DISTRIBUIDOS EN LA CIUDAD, ACARREANDO PÉRDIDAS POR UNOS 70 MILLONES DE PESOS, ES EL MÁS PURO EJEMPLO DE LA CORRUPCIÓN QUE DEBE SER ERRADICADA EN EL TEMA DE PARQUÍMETROS, DE FUNCIONARIOS QUE POR SU AVARICIA, EL AFÁN DESMEDIDO DE LUCRO Y LA PASIÓN DESENFRENADA POR EL ENRIQUECIMIENTO, HICIERON DE LOS INGRESOS DE LOS PARQUÍMETROS SU FUENTE PERSONAL DE INGRESOS, QUE A PESAR DE LAS MÚLTIPLES IRREGULARIDADES DETECTADAS CONTINÚAN LIBRES, INCLUSIVE ASPIRANDO NUEVAMENTE A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. ANTE ESTOS ANTECEDENTES, LOS MUNICIPIOS, ANTES DE PRETENDER

AMPLIAR LAS ZONAS DONDE SE INSTALEN PARQUÍMETROS, DEBEN GARANTIZAR Y TRANSPARENTEAR LA SEGURIDAD DEL INGRESO DE LOS YA EXISTENTES, PROCEDIENDO A SU INMEDIATA RENOVACIÓN, PUES EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS SE TRATA DE APARATOS OBSOLETOS QUE DATAN DESDE HACE MÁS DE 20 AÑOS. PARA EL CASO DE LA INSTALACIÓN DE NUEVAS ZONAS, HACEMOS HINCAPIÉ EN QUE DEBEN ESTAR CLARAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS PARA SU INSTALACIÓN, ADEMÁS DE REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN DETERMINAR LA FACTIBILIDAD Y CONVENIENCIA DE SU INSTALACIÓN, Y QUE SE EVITE YA LA INDISCRIMINADA SIEMBRA DE APARATOS QUE INCLUSIVE OBSTRUYE VIALIDADES. SE TRATA DE MEJORAR, EFICIENTIZAR Y TRANSPARENTEAR LA RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PRODUCTO DE LOS PARQUÍMETROS, DE QUE SEAN SISTEMAS SUSTENTABLES CON EL CONSIGUIENTE AUMENTO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES POR FUENTES PROPIAS QUE CUBRIRÍAN LA OPERACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS, ADEMÁS DE QUE LOS RECURSOS REMANENTES SE DESTINEN AL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE ASISTENCIA PÚBLICA Y SOCIAL, COMO EL ALUMBRADO PÚBLICO, PAVIMENTACIÓN, EQUIPAMIENTO URBANO, ENTRE OTROS. POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE VERTIDAS, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE, LE SOLICITAMOS C. PRESIDENTE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EN ESTE MOMENTO, EN VIRTUD DE SU URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EL SIGUIENTE:

ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARTICULARMENTE AL DE MONTERREY, PARA QUE REFUERCEN LAS MEDIDAS Y MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN EL MANEJO Y RENDICIÓN DE CUENTAS PRODUCTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR PARQUÍMETROS INSTALADOS EN VÍAS PÚBLICAS; DEL MISMO MODO PARA QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, REALICEN UN PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN PROGRESIVA DE LOS DISPOSITIVOS YA OBSOLETOS, Y DETENGAN SU INSTALACIÓN EN NUEVAS ZONAS, SI NO SE CUENTA CON CRITERIOS DEFINIDOS PARA SU COLOCACIÓN Y LOS ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL QUE PERMITAN DETERMINAR LA FACTIBILIDAD Y CONVENIENCIA DE SU INSTALACIÓN. SUSCRIBIMOS EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. **VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. PUES RESPALDANDO PLENAMENTE, SALVO LOS ARGUMENTOS VERTIDOS CONTRA PROPIAMENTE LA ADMINISTRACIÓN DE MONTERREY, POR MI

COMPAÑERO Y AMIGO HÉCTOR MORALES. ES IMPORTANTE QUE LOS MUNICIPIOS, TODOS, SOBRE CUIDEN LA FORMA EN QUE ESTÁN INSTALANDO, Y SOBRE TODO LOS LUGARES DE LOS PARQUÍMETROS, DEBIDO A QUE HAY CALLES QUE PUES DE POR SÍ SON MUY ESTRECHAS Y CON LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS DE UNA MANERA MUCHAS VECES ORDENADA, VIENEN A TRASTOCAR Y A HACER MÁS COMPLICADO EL TRÁNSITO QUE HOY EN DÍA YA ES MUY COMPLICADO POR LOS PRIMEROS CUADROS DE LA CIUDAD. ME SUMO A ESTA PROPUESTA Y OJALÁ Y SEA TOMADA CON TODA RESPONSABILIDAD POR TODOS LOS AYUNTAMIENTOS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS SE PRESENTEN EN EL RECINTO PARA EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN ESTA SOBERANÍA, SE UNE AL EVENTO ANUAL QUE SIRVE PARA GENERAR EN TODO EL

MUNDO MAYOR CONCIENCIA Y MULTIPLICAR LOS ESFUERZOS PARA ATACAR Y PREVENIR LA DIABETES. UN DÍA COMO HOY, 14 DE NOVIEMBRE DE 1991, LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LA DIABETES Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD LO DECLARARON COMO “DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES”, EN HONOR AL NACIMIENTO DE FREDERICK BANTING, QUIEN JUNTO CON CHARLES BEST TUVIERON UN PAPEL DETERMINANTE EN EL DESCUBRIMIENTO EN 1922 DE LA INSULINA, HORMONA QUE PERMITE TRATAR A LOS DIABÉTICOS Y SALVARLES LA VIDA. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ESTIMA QUE HAY MÁS DE 250 MILLONES DE PERSONAS EN EL MUNDO CON DIABETES, ESTA CIFRA QUE MUY PROBABLEMENTE DE NO MEDIR INTERVENCIÓN ALGUNA, PARA EL AÑO 2030 SE HABRÁ MÁS QUE DUPLICADO, PERO LO QUE MÁS INDIGNA Y ATERRA, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, ES QUE EL 80 POR CIENTO DE LAS MUERTES POR DIABETES SE PRODUCEN EN PAÍSES DE INGRESOS MEDIOS Y BAJOS COMO EN MÉXICO. POR ELLO, NOSOTROS HEMOS SOSTENIDO QUE MÁS ALLÁ DE LAS MEDIDAS SANITARIAS, DE PREVENCIÓN, DE CUIDADOS ALIMENTICIOS, DE EJERCICIOS QUE SE RECOMIENDAN POR LA PARTE MÉDICA, ESTÁN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE POBREZA Y MISERIA QUE PERMEAN A MÁS DE 40 MILLONES DE MEXICANOS, Y CASUALMENTE CONFORME AUMENTA LA FALTA DE ALIMENTOS SALUDABLES EN LAS FAMILIAS, TAMBIÉN VAN A LA ALZA LAS ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS COMO LA DIABETES MELITUS. LA FEDERACIÓN

MEXICANA DE DIABETES, SOSTIENE QUE EN MÉXICO MÁS DEL 10 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN TIENE LA ENFERMEDAD DE LA DIABETES Y OTRO TANTO NI SIQUIERA SE ENTERAN QUE LA TIENEN. AUNADO A ELLO, LA O.C.D.E. EN SU INFORME 2010 REVELÓ QUE NUESTRO PAÍS OCUPA EL PRIMER LUGAR MUNDIAL EN SOBREPESO Y OBESIDAD, POR ENCIMA YA DE LOS ESTADOS UNIDOS. A ESTA REALIDAD SE SUMA A LA QUE MÁS PREOCUPA A LOS EXPERTOS EN SALUD Y POBLACIÓN, LOS 5 MILLONES DE NIÑOS CON ESTE PROBLEMA. PARECERÍA CONTRADICTORIO. UN DESHONROSO PRIMER LUGAR PARA UN PAÍS QUE ES CONOCIDO POR SU RICA GASTRONOMÍA Y SUS APORTE ALIMENTICIOS Y NUTRICIONALES AL MUNDO, ES MÁS, NUESTRA COMIDA TRADICIONAL MEXICANA ESTÁ INSCRITA EN LA LISTA DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA UNESCO. LA ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN, SILVIA DE ANDA, DE LA UNAM, Y EXPERTA EN OBESIDAD, SOSTIENE QUE NO ES LA COMIDA MEXICANA, AL MENOS NO LA TRADICIONAL, LA CAUSANTE DE LA ACELERADA GORDURA EN NUESTRA POBLACIÓN; NUESTRA REALIDAD ES QUE SOMOS EL PAÍS PRIMER LUGAR EN CONSUMO DE REFRESCOS GASIFICADOS, ADEMÁS ESTAMOS INUNDADOS DE COMIDA CHATARRA, COMO PAPITAS, FRITURAS, PASTELITOS, DULCES, HAMBURGUESAS CONGELADAS, ETC., PRODUCTOS QUE NO SE HAN PODIDO ERRADICAR AL MENOS DE LAS ESCUELAS, AÚN CON LOS ESFUERZOS QUE SE HAN IMPLEMENTADO A PARTIR DE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN APROBÓ UNA LEY PARA QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL

BÁSICO, RETIREN ALGUNOS PRODUCTOS NOCIVOS DE LAS COOPERATIVAS QUE VENDEN A LA HORA DEL RECREO. LA MISMA UNICEF Y VARIAS ORGANIZACIONES CIVILES, HAN RECONOCIDO QUE LAS PROHIBICIONES APROBADAS EN EL LEGISLATIVO NO SON SUFICIENTES, YA QUE EN LAS ESCUELAS AÚN SE SIGUEN VENDIENDO OTROS ALIMENTOS CON ALTO GRADO CALORÍFICO, DENUNCIANDO QUE DETRÁS DE TODO ESTO ESTÁ EL NEGOCIO MILLONARIO DE LAS EMPRESAS TRASNACIONALES. EN ESTA ENFERMEDAD SILENCIOSA DE LA DIABETES CON CONSECUENCIAS MORTALES, SE CONJUGAN UNA SERIE DE TRASTORNOS METABÓLICOS, QUE AFECTAN A DIFERENTES ÓRGANOS Y TEJIDOS DURANTE TODA LA VIDA Y SE CARACTERIZA POR UN AUMENTO EN LOS NIVELES DE GLUCOSA EN LA SANGRE, A RAÍZ DE LA BAJA PRODUCCIÓN DE LA HORMONA INSULINA SECRETADA POR EL PÁNCREAS, LO CUAL REPERCUTE EN LA POCA ASIMILACIÓN DE LOS CARBOHIDRATOS, LÍPIDOS Y PROTEÍNAS, ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO. ESTE PADECIMIENTO CONVERTIDO YA EN UN GRAN ASUNTO DE SALUD PÚBLICA, NO REPRESENTA COSA MENOR, SI CONSIDERAMOS QUE NADA MAS EN NUESTRO ESTADO HAY MÁS DE MEDIO MILLÓN DE PERSONAS CON DIABETES, Y SI RECONOCEMOS LAS CONDICIONES QUE LA ACARREAN POR UNA MALA Y POBRE ALIMENTACIÓN Y LA OBESIDAD QUE SE PRESENTA EN NUESTRA POBLACIÓN, ESTA CIFRA VA RÁPIDAMENTE EN AUMENTO. LA FRANJA DE LA POBLACIÓN QUE MAS ESTÁ IMPACTANDO

ES A LOS NIÑOS Y ADOLECENTES, DONDE UN ESTUDIO RECENTE DEL IMSS ESTABLECE QUE EL 50 POR CIENTO DE ÉSTOS PADECE DE OBESIDAD Y SOBREPESO, COMO PRODUCTO DE UNA MALA ALIMENTACIÓN, FALTA DE EJERCICIO Y EL SEDENTARISMO; CON ESTOS FACTORES EN CONTRA, SIN DUDA TENDREMOS UN AUMENTO DE DIABÉTICOS A EDAD TEMPRANA Y POR CONSECUENCIA UNA MAYOR CANTIDAD DE MUERTES PREMATURAS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO SE NOS OLVIDE QUE LA POBLACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA ES LA MÁS OBESA Y CON SOBREPESO A NIVEL NACIONAL, Y PUEDO AFIRMAR QUE NO HAY FAMILIA QUE NO TENGA CUANDO MENOS UN DIABÉTICO EN CASA. POR ELLO, DESDE EL INICIO DE ESTA LEGISLATURA HE ESTADO INSISTIENDO EN LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN HOSPITAL QUE ATIENDA A LA POBLACIÓN DIABÉTICA Y DE OTRAS ENFERMEDADES COMO CÁNCER, ESCLEROSIS MÚLTIPLE, ENTRE OTRAS. ACORDÉMONOS QUE NO SOLO ES LA ENFERMEDAD EN SÍ A SECAS, SINO TODOS LOS TRASTORNOS EN QUE DEGENERA CUANDO ÉSTA AVANZA, COMO DAÑO A LOS RIÑONES, A LOS OJOS, NERVIOS, VASOS SANGUÍNEOS, PROBLEMAS PSICOLÓGICOS, ETC. ESTA PROPUESTA ES SOLO UNA PARTE PEQUEÑA DE LO QUE PODEMOS HACER POR NUESTRA POBLACIÓN QUE YA PADECE LA ENFERMEDAD, SIN EMBARGO FALTA CONOCER DE LA SECRETARIA DE SALUD QUÉ MEDIDAS PREVENTIVAS EFICACES Y SANITARIAS SE ESTÁN IMPLEMENTANDO Y SI EXISTE ALGÚN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO QUE ESTÁ ATENDIENDO ESTA PANDEMIA Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS.

PARECERÍA QUE ESTAMOS EN UN ESTADO DEL “SÁLVESE QUIEN PUEDA”, Y EFECTIVAMENTE, QUIEN TIENE RECURSOS ECONÓMICOS A LA MANO SU ESTIMADO DE VIDA CON DIABETES VA SER MAYOR, POR UNA RAZÓN SENCILLA, SU DIETA BALANCEADA, SUS EJERCICIOS, EL MÉDICO DE CABECERA Y DEMÁS CUIDADOS ESTÁN ASEGURADOS, MIENTRAS LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN QUE PADECE ESTA ENFERMEDAD, SIMPLE Y SENCILLAMENTE SU PERÍODO DE VIDA SE ACORTA DRAMÁTICAMENTE, POR EL SOLO HECHO QUE NO TIENE NI PARA COMER, MUCHO MENOS PARA ANDAR GUARDANDO DIETAS Y CUIDADOS. POR ELLO, SERÍA BUENO SEÑORES DIPUTADOS, QUE TODAS AQUELLAS PERSONAS DIABÉTICAS FUERAN CONSIDERADAS DENTRO DE LA COBERTURA DE APOYOS SOCIALES A PERSONAS DISCAPACITADAS Y CON ELLO RECIBIERAN EL BONO ECONÓMICO CAMBIABLE ÚNICAMENTE POR ALIMENTOS. SIN DUDA LA GRAN CANTIDAD DE MUERTES PROVOCADAS POR ESTA ENFERMEDAD DE LA DIABETES ES EN GRAN PARTE CONSECUENCIA DE LA MISERIA ECONÓMICA Y A LA FALTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTEN EL AUMENTO DE OPORTUNIDADES A RECIBIR LOS SISTEMAS SANITARIOS, LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, EL APOYO ALIMENTARIO, LA EDUCACIÓN DIABÉTICA COMO UN DERECHO DE TODAS LAS PERSONAS QUE PADECEN ESTA ENFERMEDAD DE LA DIABETES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP.

MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR LA PROPUESTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. DESDE HACE UNOS AÑOS, NOS HEMOS PERCATADO DEL AUMENTO EN EL ÍNDICE DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES, ESTO ES RESULTADO DE PROBLEMAS SOCIALES, CULTURALES, PSICOLÓGICOS, ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS, ESTO DE ACUERDO A ESTADÍSTICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, QUE SEÑALAN QUE A PARTIR DEL 2007 SE DISPARÓ LA CIFRA DE LAS MUJERES EMBARAZADAS MENORES DE 20 AÑOS, DEL 25 POR CIENTO SUBIENDO AL 32 POR CIENTO DEL AÑO 2010. ADICIONALMENTE, SEGÚN EL CENSO DE 2010, A NIVEL NACIONAL CERCA DE 8 MIL MUJERES DE ENTRE 12 AÑOS Y 14 AÑOS YA SON MADRES, ASIMISMO, ALREDEDOR DE OTRAS 700 MIL DE ENTRE 15 Y 19 YA TIENEN AL MENOS UN HIJO. POR OTRA PARTE, DE ACUERDO A INFORMACIÓN DEL

INEGI, MÁS DE 830 MIL MENORES SON HIJOS DE MADRES DE UNA EDAD MENOR DE 20 AÑOS, ESTAMOS HABLANDO DE CASI UN MILLÓN DE MADRES EN EL PAÍS QUE TIENEN MENOS DE 20 AÑOS. SE ESTIMA QUE UN GRAN PORCENTAJE DE ESTOS NACIMIENTOS CORRESPONDE A EMBARAZOS NO PLANEADOS Y CON PAREJAS NO ESTABLES, PROVOCANDO ASÍ EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, QUE LA JOVEN MADRE PUÉS SEA LA ÚNICA QUE SE HAGA CARGO DEL MENOR, DEDICÁNDOLE TODO SU TIEMPO, TANTO PARA SU ATENCIÓN EN NECESIDADES FÍSICAS Y EMOCIONALES, COMO PARA LABORAR Y MANTENERLO. LA ANTERIOR EXPOSICIÓN GENERA QUE, LAS JÓVENES ESTUDIANTES, EN DICHAS CIRCUNSTANCIAS SE ENFRENTE A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE ES UN PRODUCTO DE SER MADRE SOLTERA, QUE ENGLOBA EL RECHAZO SOCIAL, TAMBIÉN PRESENTAR PROBLEMAS FAMILIARES COMO YA LO MENCIONAMOS, PSICOLÓGICOS Y EMOCIONALES POR LA CULPA DE LOS EMBARAZOS NO PLANEADOS. DEBIDO A QUE MUCHAS VECES NO CUENTAN CON EL APOYO FAMILIAR PARA CUIDAR AL BEBÉ, ¿PUÉS QUÉ PASA?, QUE LA ESTUDIANTE POSTERGA O ABANDONA SUS ESTUDIOS, YA QUE NO DISPONEN DE UN LUGAR PARA DEJAR A SU HIJO PARA ASISTIR A SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, SITUACIÓN QUE AFECTA GRAVEMENTE EL AVANCE DE SU PLAN DE ESTUDIOS, ESTO PROVOCANDO QUE SE VEAN FRUSTRADAS SUS METAS. ESTAMOS CONSCIENTES DE ESTA PROBLEMÁTICA, ESTO AFECTA A NUESTRA SOCIEDAD Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012 SE CONTEMPLÓ EL OBJETIVO

NÚMERO 10, QUE FUE: “*REDUCIR LAS DESIGUALDADES REGIONALES, DE GÉNERO Y ENTRE OTROS GRUPOS SOCIALES EN LAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS*”. ASIMISMO, HUBO UNA ESTRATEGIA 10.4, QUE ES EL PROMOVER UNA MAYOR INTEGRACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS, COMO DENTRO DE LOS MISMOS, PARA AUMENTAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES O LAS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO. EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR, EL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2007-2012, SEÑALA EN SU OBJETIVO 2, QUE ES: “*AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS PARA REDUCIR DESIGUALDADES ENTRE GRUPOS SOCIALES, CERRAR BRECHAS E IMPULSAR LA EQUIDAD*”. CON BASE A TODAS ESTAS EXPOSICIONES Y ANTECEDENTES, A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SE DESIGNARON, EN EL AÑO 2010, 50 MILLONES DE PESOS PARA LA ADECUACIÓN, LA REMODELACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESTANCIAS INFANTILES O GUARDERÍAS PARA LAS HIJOS O HIJAS DE LOS ESTUDIANTES EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES Y EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES DE APOYO SOLIDARIO, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS JÓVENES ESTUDIANTES CON HIJOS, NO ABANDONEN SUS ESTUDIOS EN RAZÓN DE QUE NO TENGAN UN LUGAR DONDE ATIENDAN A LOS MENORES DURANTE EL TIEMPO QUE ELLAS O ELLOS ASISTEN A LA UNIVERSIDAD. APLAUDIMOS QUE SE FORTALEZCAN ACCIONES ENCAMINADAS A APOYAR A QUE LOS JÓVENES TENGAN UNA MEJOR PREPARACIÓN ACADÉMICA, QUE HAYA MEJORES

ESPACIOS LABORALES, POR ELLO, Y TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012 REMITIDO POR EL EJECUTIVO FEDERAL NO CONTEMPLA DICHA PARTIDA, NOS PERMITIMOS PRESENTAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO DE LA LXI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE PROMUEVA LA INCLUSIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, UNA PARTIDA ESPECÍFICA DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE MÍNIMO CINCUENTA MILLONES DE PESOS PARA LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESTANCIAS INFANTILES O GUARDERÍAS PARA LAS HIJAS O HIJOS DE LOS ESTUDIANTES. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA LXI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE INCLUYA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, UNA PARTIDA ESPECÍFICA DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE MÍNIMO 50 MILLONES DE PESOS ASIGNADOS PARA LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESTANCIAS INFANTILES O

GUARDERÍAS PARA LAS HIJAS O HIJOS DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. FIRMA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

LA C. DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, CONTINUO DICIENDO: “Y ME GUSTARÍA QUE SI LO PUEDE SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ASUNTO DADO A CONOCER POR LA DIPUTADA MARTHA DE LOS SANTOS, QUE SE HABÍA RESERVADO DE LOS ASUNTOS EN CARTERA. SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN, PRIMERAMENTE AQUEL QUE DESEA HACERLO EN CONTRA”.

AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO. SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON

VEINTITRÉS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

C. DIP. SECRETARIO:

C. DIP. SECRETARIO:
Por M. de Ley

JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.

**DD # 273-LXXII-SO-11.
LUNES 14 DE NOV. DE 2011.**